



Trujillo, 07 de Septiembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El **Informe N° 023- 2021-GRLL-GGR/GRCO/GBG**, de fecha 03 de setiembre de 2021, **Informe N° 024- 2021-GRLL-GGR/GRCO/GBG**, de fecha 07 de setiembre de 2021, ambos emitidos por la CPC. Geraldine Buchelli Gómez, y el **Informe N° 000025-2021-GRLL-GGR-GRCO-MCD**, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por el Ing. Miguel Cruzado Díaz; profesionales de la Gerencia Regional de Contrataciones; mediante el cual señalan la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2021-GRLL-DOB/GGR, de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir TRES (03) procedimientos de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 – PAC - 2021, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/DOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe **incluir TRES (03) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 - Versión 38, a fin de **incluir TRES (03) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CALZADO PARA DAMA EN LA EMPRESA GRUPO DEL PRADO S.A.C, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD.	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 309,857.00	Bien	AS
ADQUISICIÓN DE DIVIDIDORA DE CUERO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA LA ELABORACION DE CUERO PARA CALZADO EN CURTIDURIA SARCO S.A.C, EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 323,150.00	Bien	AS
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - CEBA - 81032 - 67, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA"	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 1,738,181.42	Obra	AS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de la Producción, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Tecnología de la Información y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

